MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 88 / 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CAÑIZA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2223168 – 4 LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS Y CORREDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 942 SAN CARLOS UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021– ID N° 383738

San Juan Nepomuceno, 23 de noviembre de 2020

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 en concordancia con el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha viernes treinta (30) de octubre del dos mil veinte suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de la documentación, presentada y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado según la modalidad por Contratación Directa (CD) N° 07 / 2020 para la ejecución de obras con la descripción, "Refacción de bloque de dos aulas y corredor en la Escuela Básica N° 942 "San Carlos" ubicada en el barrio San Carlos del distrito de San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide / Plurianual 2020 / 2021 ID N° 383738 formando parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el informe técnico elevado por el Comité de Evaluación de fecha viernes veinte (20) de noviembre del dos mil veinte (2020), en la cual se informa lo siguiente:

Que, la firma Cañiza Construcciones cumple con la exigencia legal, financiera, técnica y económica solicitada por la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 28° de la ley 2051/03 en concordancia con el artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al abogado Orlando Rojas Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno la adjudicación del llamado según la modalidad por Contratación Directa (CD) N° 07 / 2020 para la ejecución de obras con la descripción, "Refacción de bloque de dos aulas y corredor en la Escuela Básica N° 942 "San Carlos" ubicada en el barrio San Carlos del distrito de San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide / Plurianual 2020 / 2021 ID N° 383738 a la empresa Cañiza Construcciones con RUC N° 2223168 – 4 representada por el señor Orlando Gusther Cañiza Aquino con cédula de identidad N° 2.223.168 por la suma total de Guaranies Ciento dieciséis millones cuatrocientos veintiséis mil noventa y siete IVA Incluido (Gs. 116.426.097 IVA Incluido).

Que, el monto adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente licitación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1._ADJUDICAR: a la firma Cañiza Construcciones con RUC N° 2223168 – 4 representada por el señor Orlando Gusther Cañiza Aquino con cédula de identidad N° 2.223.168 el llamado según la modalidad por Contratación Directa (CD) N° 07 / 2020 para la ejecución de obras con la descripción, "Refacción de bloque de dos aulas y corredor en la Escuela Básica N° 942 "San Carlos" ubicada en el barrio San Carlos del distrito de San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide / Plurianual 2020 / 2021 ID N° 383738 por la suma total de Guaranies Ciento dieciséis millones cuatrocientos veintiséis mil noventa y siete IVA Incluido (Gs. 116.426.097 IVA Incluido) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.-

Germán Gonzalez
Secretario General

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal